



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2976

POR LA CUAL SE REUBICA A PERSONAL CONTRATADO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 08 de julio de 2020.

VISTO:

La Nota **D.G.A.F.N° 814/2020**, de fecha 06 de julio de 2020, presentada por la **Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, y recibido por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 93372/2020, a través del cual otorga su visto bueno a la solicitud de reubicación de la **Sra. Mirian Elizabeth Silva, con C.I.N° 1.855.327**, para pasar a prestar servicios de la **Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas** a la **Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud**, ambos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: *“Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”*.

Que la **Ley 1626/2000** De la Función Pública, **Artículo 37** establece: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos...”*.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, la **Resolución N° 4.186 /19**, en su **Artículo 1°**, autoriza al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la firma de resoluciones ministeriales detalladas en la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Reubicar a personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.

C.I.N°.	NOMBRE Y APELLIDO	DEL	AL	RUBRO
1.855.237	MIRIAN ELIZABETH SILVA.	DIRECCION ADMINISTRATIVA-D.G.A.F.	DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD.	144

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

//hs


LIC. EMMA ALELI MARTINI DE ARMELE.
DIRECTORA GENERAL

